

INSTRUCTIONS

The declaration of write-in candidacy is filed with the City Secretary, Secretary of Board of Trustees, or Secretary of Board of Directors.

The declaration must be received by the filing officer not later than the 74th day before election day. TEX. ELEC. CODE §§ 144.006, 146.054.

Mailing without a delivery by the deadline is not sufficient. The declaration may not be filed earlier than 30 days before the deadline for filing the application. A declaration filed before that day is void.

If you have questions about the application, please contact the Secretary of State's Elections Division at 800-252-8683.

NEPOTISM LAW

The candidate must sign this statement indicating his awareness of the nepotism law. The nepotism prohibitions of chapter 573, Government Code, are summarized below:

No officer may appoint, or vote for or confirm the appointment or employment of any person related within the second degree by affinity (marriage) or the third degree by consanguinity (blood) to himself, or to any other member of the governing body or court on which he serves when the compensation of that person is to be paid out of public funds or fees of office. However, nothing in the law prevents the appointment, voting for, or confirmation of anyone who has been continuously employed in the office or employment for the following period prior to the election or appointment of the officer or member related to the employee in the prohibited degree: six months, if the officer or member is elected at the general election for state and county officers.

No candidate may take action to influence an employee of the office to which the candidate is seeking election or an employee or officer of the governmental body to which the candidate is seeking election regarding the appointment or employment of a person related to the candidate in a prohibited degree as noted above. This prohibition does not apply to a candidate's actions with respect to a bona fide class or category of employees or prospective employees.

Examples of relatives within the third degree of consanguinity are as follows:

- (1) First degree: parent, child;
- (2) Second degree: brother, sister, grandparent, grandchild;
- (3) Third degree: great-grandparent, great-grandchild, uncle, aunt, nephew, niece.

These include relatives by blood, half-blood, and legal adoption. Examples of relatives within the second degree of affinity are as follows:

- (1) First degree: spouse, spouse's parent, son-in-law, daughter-in-law;
- (2) Second degree: brother's spouse, sister's spouse, spouse's brother, spouse's sister, spouse's grandparent.

Persons related by affinity (marriage) include spouses of relatives by consanguinity, and, if married, the spouse and the spouse's relatives by consanguinity. These examples are not all inclusive.

FOOTNOTES

¹For rules concerning the form of a candidate's name or nickname on the declared list of write-in candidates, see Subchapter B, Chapter 52 of the Texas Election Code.

²Inclusion of a candidate's VUID is optional. However, many candidates are required to be registered voters in the territory from which the office is elected at the time of the filing deadline. Please visit the Elections Division of the Secretary of State's website for additional information. <http://www.sos.state.tx.us/elections/laws/hb484-faq.shtml>

³This refers to the length of residence inside the district or territory from which the office is elected. For example, length of residence in a school district, for a school trustee office elected at large. This field **MUST BE COMPLETED**.

⁴All oaths, affidavits, or affirmations made within this State may be administered and a certificate of the fact given by a judge, clerk, or commissioner of any court of record, a notary public, a justice of the peace, city secretary (for a city office), and the Secretary of State of Texas.

DEBE PROPORCIONARSE LA INFORMACIÓN REQUERIDA A MENOS QUE SE INDIQUE QUE ES OPCIONAL

DECLARACIÓN DE CANDIDATURA POR INSERCIÓN ESCRITA PARA UN PUESTO OFICIAL DE LA CIUDAD, ESCUELA U OTRA SUBDIVISIÓN POLÍTICA					
A: Oficial de Presentación					
Por la presente declaro que soy un candidato por inserción escrita para el puesto oficial indicado abajo.					
CARGO OFICIAL SOLICITADO (Incluya cualquier número de cargo u otro número distintivo, si el cargo lo tiene.)				INDIQUE TÉRMINO <input type="checkbox"/> TÉRMINO COMPLETO <input type="checkbox"/> TÉRMINO INCOMPLETO	
NOMBRE COMPLETO (Primer Nombre, Segundo Nombre, y Apellido)			ESCRIBA SU NOMBRE COMO DESEA QUE APAREZCA EN LA LISTA DE CANDIDATOS DECLARADOS PARA INSERCIÓN ESCRITA ¹		
DIRECCIÓN RESIDENCIAL PERMANENTE (No incluya una casilla postal o una ruta rural. Si usted no tiene una dirección residencial, describa la ubicación de su residencia.)			DIRECCIÓN POSTAL PÚBLICA (Dirección a la que recibirá correspondencia relacionada a su campaña)		
CIUDAD	ESTADO	CÓDIGO POSTAL	CIUDAD	ESTADO	CÓDIGO POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO PÚBLICO (Si está disponible)		OCUPACIÓN (No deje este espacio en blanco)	FECHA DE NACIMIENTO / /	VUID – NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACION DE VOTANTE ² (Opcional)	
INFORMACIÓN DE CONTACTO (Opcional) Tel. de Domicilio: Tel. de Oficina: Tel. Celular:			DURACIÓN DE RESIDENCIA CONTINUA BAJO JURAMENTO		
			EN EL ESTADO ____ año(s) ____ mes(es)		EN EL TERRITORIO POR EL CUAL SERIA ELECTO/A³ ____ año(s) ____ mes(es)
Si usted incluye un apodo como parte de su nombre en la boleta, usted también firma y jura lo siguiente: Yo también juro que mi apodo no constituye un lema ni tampoco es una indicación de mis creencias o afiliaciones políticas, económicas, sociales o religiosas. He sido conocido comúnmente por este apodo por más de tres años antes de esta elección.					
Ante mí, la autoridad suscrita, apareció en persona (nombre) _____, quien habiendo aquí y ahora prestado juramento debido, bajo juramento dice:					
“Yo, (nombre) _____, del condado de _____, Texas, siendo candidato para el cargo oficial de _____, solemnemente juro que apoyaré y defenderé la Constitución y las leyes de los Estados Unidos y del Estado de Texas. Soy ciudadano de los Estados Unidos elegible para ocupar tal cargo oficial bajo la Constitución y las leyes de este Estado. No he sido finalmente condenado por una felonía por la cual no he sido perdonado o por la cual no se me han restituido enteramente mis derechos de ciudadanía por medio de otra acción oficial. No se me ha determinado por un juicio final de una jurisdicción testamentaria tribunal que juzga, ser totalmente incapacitado mentalmente o parcialmente incapacitado sin el derecho de votar. Yo tengo conocimiento de la ley sobre el nepotismo según el Capítulo 573 del Código de Gobierno.					
Además juro que las anteriores declaraciones que incluyo en mi solicitud son verdaderas y correctas en todo sentido.”					
X _____			FIRMA DEL CANDIDATO		
Jurado y suscrito ante mí en _____, este día ____ de _____, _____.					
_____ Firma del oficial administrando el juramento ⁴			_____ Título del oficial administrando el juramento		
TO BE COMPLETED BY SECRETARY OF STATE/COUNTY JUDGE: This document and \$_____ filing fee or a nominating petition of _____ is pages received.					
(See Section 1.007)					
Voter Registration Status Verified <input type="checkbox"/>		_____ Date Received		_____ Signature of Authority	

INSTRUCCIONES

La declaración de un candidato para recibir votos por inserción escrita se registra con el Secretario de la Ciudad, Secretario del Consejo de Administración, o el Secretario de la Junta Directiva.

La declaración debe ser recibida por el oficial encargado a más tardar el 74 día antes de la elección. Sec. §144.006 y 146.054 del Cód. Elec. de Tex.

El envío sin entrega antes de la fecha límite no es suficiente. La declaración no podrá ser presentada antes de 30 días antes de la fecha límite para presentar la solicitud. Una declaración presentada antes de ese día es nula.

Si tiene alguna pregunta sobre la solicitud, por favor póngase en contacto con la división de elecciones del Secretario de Estado al 800-252-8683.

LEY SOBRE EL NEPOTISMO

El candidato deberá firmar esta declaración indicando que él/ella está enterado(a) de la ley sobre el nepotismo. Lo siguiente es un resumen de las prohibiciones del nepotismo de acuerdo al capítulo 573 de Código Gobierno:

Ningún oficial podrá nombrar, o votar por o confirmar el nombramiento o empleo de alguna persona que está emparentada con él dentro del segundo grado por afinidad (matrimonio) o dentro del tercer grado por consanguinidad (sangre), o que está emparentada con cualesquier otro miembro del cuerpo directivo o corte en que él/ella celebra sesión cuando la compensación de esa persona estará pagada con fondos públicos o los honorarios del puesto oficial. Sin embargo, la ley no prohíbe el nombramiento, el votar por, o la confirmación de alguna persona que de forma continua ha sido empleado de la oficina o ha sido empleado durante el siguiente plazo antes de la elección o el nombramiento del oficial o miembro que está emparentado con el empleado en el grado prohibido: seis meses, si el oficial o miembro está elegido en una elección otra de la elección general para oficiales del estado y del condado.

Ningún candidato podrá obrar para influir a un empleado del puesto oficial al cual el candidato desea estar elegido o un empleado o oficial del cuerpo fiscal al cual el candidato desea estar elegido en cuanto al nombramiento o al empleo de una persona que está emparentada con el candidato en un grado prohibido como notado arriba. Esta restricción no se dirige a las acciones de un candidato respecto a una clase o categoría de buena fe de empleados o empleados anticipados.

Los ejemplos de parientes dentro del tercer grado de consanguinidad son los siguientes:

- (1) Primer grado: padre, madre, hijo(a);
- (2) Segundo grado: hermano(a), abuelo(a), nieto(a) primo(a);
- (3) Tercer grado: bisabuelo(a), bisnieto(a), tío(a), sobrino(a).

Los siguientes incluyen parientes de linaje (sangre), medios hermanos, y adopción legal. Los ejemplos de parientes dentro del segundo grado de afinidad son los siguientes:

- (1) Primer grado: esposo(a), suegro(a), yerno; nuera;
- (2) Segundo grado: cuñado(a), abuelo(a) del esposo o esposa.

Las personas que están emparentadas por afinidad (matrimonio) incluyen los esposos o esposas de parientes que están emparentados por consanguinidad, y, si casados, el esposo o esposa y los parientes del esposo o esposa por consanguinidad. Éstos no son todos los ejemplos posibles.

NOTAS

¹Para reglas sobre la forma del nombre de un candidato o apodo en la boleta electoral, vea el subcapítulo B, Capítulo 52 del Código Electoral de Texas.

²La inclusión del número único de identificación de votante (VUID, por sus siglas en Inglés) es opcional. Sin embargo, para muchos candidatos, es un requisito estar registrados como votantes en el territorio por el cual serían electos a partir de la fecha límite de la solicitud. Puede encontrar información adicional sobre el requisito de registro de votante en nuestra página: <http://www.sos.state.tx.us/elections/laws/hb484-faq.shtml>

³Esto se refiere a la duración de la residencia dentro del distrito o territorio de que se elige la oficina. Por ejemplo, la duración de residencia en un distrito escolar, para una oficina del consejero escolar elegida en general. Este campo **DEBE SER COMPLETADO**.

⁴Los juramentos, las declaraciones juradas o las afirmaciones que se efectúen dentro de este Estado podrán ser administradas por un juez, escribano o comisionado de alguna corte de registro, por un notario público, un juez de paz, un secretario de la ciudad o el Secretario de Estado de Texas, quienes cuentan con la capacidad de proporcionar un certificado del hecho.